

ROBERTO NÚÑEZ Y ESCALANTE
LIC. ROBERTO NÚÑEZ BANDERA

ESCRITURA 295

14 Julio - 1978



===== INSTRUMENTO NUMERO =====

===== DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO =====

=== En la Ciudad de México, Distrito Federal a los catorce =
días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.=====

=== Roberto Núñez y Escalante, Notario en Ejercicio, Titular
de la Notaría número ciento doce de este Distrito y Notario
del Patrimonio Nacional, hago constar: =====

=== LA RATIFICACION de Gestión Oficiosa, y Confirmación de -
Compraventa que otorga el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO -
CIAL, representado por su Director General señor Licenciado -
Arsenio Farell Cubillas, en los términos de las siguientes -
declaraciones y cláusulas: =====

===== D E C L A R A C I O N E S =====

=== I. - Por escritura número nueve mil doscientos veintiocho otor 9228
gada en Zacatecas, Zacatecas, el veintisiete de Septiembre de mil
novecientos setenta y tres, ante el Notario número tres de esa -
ciudad Licenciado José Abraham Torres, el señor Salvador -
Franco Morones, ostentandose como Gestor Oficioso del INSTI-
TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, adquirió para éste por com-
praventa del señor Raúl Oviedo López una fracción de terreno
del predio denominado "Rancho Grande", ubicado en el Munici-
pio de Concepción del Oro, Zacatecas a la altura del kilóme-
tro dos de la carretera de Concepción del Oro, Zacatecas, a-
satillo, Coahuila que en dicha escritura se describe como -
sigue: =====

=== Superficie de quince mil ^{15751 m2} setecientos cincuenta y un me -
tros, setecientos quince milímetros cuadrados, ubicados so -
bre el lado Poniente de la Zona de Protección de la menciona
da Carretera, comprendidos dentro de los lados, rumbos, dis-
tancias y colindancias siguientes: Tomando como punto de -
partida el señalado en el plano localizado con el punto A, -
con ángulo de ciento cinco grados treinta minutos al punto -
uno, Norte ochenta grados veintisiete minutos, Este., ciento
diecisiete metros sesenta y dos centímetros; del uno al dos -
Norte cuarenta y cinco grados doce minutos., Este cuarenta -

y cuatro metros treinta y ocho centímetros, lindando por -
estos rumbos con la Zona de Protección de la Carretera Con -
cepción del Oro, Saltillo; del dos al tres, Norte dieciocho-
grados cuarenta y nueve minutos., Oeste noventa y un metros-
noventa centímetros, lindando por este rumbo con el resto de
la propiedad del vendedor; de tres a "B" Norte ochenta y cin-
co grados siete minutos Oeste, cincuenta y tres metros trein-
ta centímetros; de "B" a "C", Sur cuarenta y cinco grados -
cincuenta y tres minutos Oeste, cuarenta y un metros sesenta
y tres centímetros; de "C" a "D", Sur cuarenta grados veintiocho minutos Oeste, treinta y seis metros sesenta y tres -
centímetros; de "D" a "E", Sur treinta y seis grados veinti-
cinco minutos Oeste, cincuenta y dos metros cincuenta y tres
centímetros, linda por estos rumbos con el cauce del Arroyo-
Principal; de "E" a "G", Sur veinticinco grados tres minutos
Este doce metros treinta y un centímetros y de "G" a "A" pun-
to de partida, Sur veinticinco grados tres minutos, Este -
treinta y cinco metros treinta y un centímetros, lindando -
por estos rumbos con el de Don Jesús Ríos =====

== II.- La escritura a que se refiere el inciso anterior -
fué inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Con -
cepción del Oro, Zacatecas el primero de Octubre de mil nove-
cientos setenta y tres, bajo el número cuarenta y seis, a -
fojas doscientas tres, Tomo veintitres de la Sección primera

== III.- El Licenciado Farell me exhibe y agrego al apéndice
de este Protocolo, bajo el número de este instrumento y -
letra "A" el Oficio de la Secretaría del Patrimonio Nacional
que a la letra dice: =====

== Al margen un sello con el Escudo Nacional y la siguiente
Leyenda: SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.- DEPENDENCIA: -
DIRECCION GRAL. JURIDICA. NUMERO: 13/161.- EXPEDIENTE: - -
13/604.- REG: 2661.- ASUNTO: Ratificación de escritura de -
compraventa en favor del Instituto Mexicano del Seguro So -
cial de un terreno ubicado en Concepción del Oro, Zac.- Se -
designa Notario.- México, D.F., a 14 ENE 1974.- C. LIC. RO -



NOTARIO PÚBLICO N.º 112 Y 1
 MEXICO D. F.
 LIC. ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE
 LIC. ROBERTO NUÑEZ Y BANDER
 - 3 -

No. 295



ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE. Notario Público No. 112 y del pa -
 trimonio Nacional. San Juan de Letrán No. 84.- 3er. piso -
 C i u d a d. Por acuerdo del C. secretario del Ramo, ruego -
 a usted levantar en el protocolo a su cargo la escritura de -
 ratificación de la compraventa efectuada por el Instituto -
 Mexicano del Seguro Social por conducto de su gestor oficio -
 so el C. Raúl Oviedo López, de un predio con superficie de -
 15,751.715, que se desmembra del predio denominado "Rancho -
 Grande", en el Municipio de Concepción del Oro, Zac. Dicha -
 compraventa fue celebrada ante la fé del Notario No. 3 de la
 Ciudad de Zacatecas, Zac., según acta número 9228 levantada -
 el 27 de Septiembre de 1973. La compraventa de referencia -
 se efectuó por un precio de \$ 100,000.00 que es inferior al -
 valor que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales le - -
 asignó al terreno, según avalúo No. 73,3374 de 2 de Octubre -
 de 1973. La documentación necesaria para levantar la ratifi -
 cación que se solicita le será proporcionada por el Institu -
 to adquirente, siendo a su costa los gastos, honorarios, de -
 rechos e impuestos que se causen. Ruego a usted que una vez
 formalizada la operación, remita a la Dirección General de -
 Bienes Inmuebles de esta Secretaría, el primer testimonio y -
 dos copias del mismo para su inscripción en el Registro Pú -
 blico de la Propiedad Federal. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC -
 CION. EL DIRECTOR GENERAL. LIC. JAVIER RONDERO.- Firmado.==

=== Esto expuesto, el compareciente otorga: =====

===== C L A U S U L A S =====

=== PRIMERA.- El Licenciado Arsenio Farell Cubillas, en su -
 carácter de Director General del Instituto Mexicano del se -
 guro Social declara que la gestión hecha por el señor salva -
 dor Franco Morones para la compra del predio denominado "Ran -
 cho Grande", ubicado en el Municipio de Concepción del Oro, -
 Zacatecas a la altura del kilómetro dos de la carretera de -
 Concepción del Oro, Zacatecas, a saltillo, Coahuila, cuyas -
 superficie, medidas y linderos han sido determinados en el -
 inciso primero de las declaraciones de este instrumento, fue

ron útiles para el Instituto Mexicano del Seguro Social. ===
 === SEGUNDA.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, repre-
 sentado por su Director General señor Licenciado Arsenio Fa-
 rell Cubillas, ratifica pura y simplemente la gestión de ne-
 gocio hecha por el señor Salvador Franco Morones y por tanto
 convalida la adquisición hecha en nombre del referido Insti-
 tuto por el gestor oficioso, con efecto retroactivo al día -
 en que se celebró la escritura de compraventa, en los térmi-
 nos del artículo mil novecientos seis del Código Civil en -
 vigor en el Distrito Federal. =====

=== TERCERA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios -
 que se causen con motivo de esta escritura serán por cuenta-
 del Instituto Mexicano del seguro social. =====

===== P E R S O N A L I D A D =====

=== El señor Licenciado Arsenio Farell Cubillas, acredita la
 suya en la siguiente forma: =====

=== Por escritura número setenta mil setenta otorgada en es-
 ta ciudad el veintidos de Diciembre de mil novecientos seten-
 ta y seis, ante el Notario número cincuenta y cuatro del Dis-
 trito Federal, Licenciado Graciano Contreras, el Instituto -
 Mexicano del Seguro Social otorgó en favor del Director Gene-
 ral Licenciado Arsenio Farell Cubillas, Poder General para -
 Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Ac-
 tos de Dominio sin limitación alguna con todas las facultades
 generales y las especiales que requieran cláusula especial -
 conforme a la Ley en los términos de los tres primeros párra-
 fos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del -
 Código Civil en vigor en el Distrito Federal. =====

=== El Licenciado Arsenio Farell Cubillas, declara bajo pro-
 testa de decir verdad, que la personalidad que ostenta no le
 ha sido revocada ni modificada en forma alguna y que su re-
 presentado tiene capacidad legal. =====

=====

=====

=====



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
 LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y ESCALANTE
 LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA



== El compareciente me exhibe copia certificada por el Prosecretario del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social que agrego al apéndice de este protocolo, con el número de este instrumento y letra B del oficio que a la letra dice: =====

== INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- SECRETARIA GENERAL 121/.- México, D. F., a 23 de agosto de 1973.C.LIC. CARLOS GALVEZ BETANCOURT.- DIRECTOR GENERAL.- PRESENTE. ==

==El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 15 del actual, dictó el Acuerdo número 383875, cuya intervención corresponde a esa Dirección a su digno cargo, en los siguientes términos. =====

=="Con objeto de agilizar el cumplimiento de inversiones para el presente año, se faculta al señor Director General del Instituto, para que por sí o por la persona que él designe, adquiera por compra, donación, permuta, expropiación u otros medios jurídicos, a precio no mayor del que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, los inmuebles que sean necesarios para realizar el Programa de Solidaridad Social para la Región Ixtlera, previo el cumplimiento de los trámites y disposiciones legales aplicables, así como para firmar los documentos necesarios para ese fin, y efectuar las gestiones encaminadas a que las operaciones queden debidamente perfeccionadas. En la sesión siguiente a la semana en que quede concluida cada operación el Director General deberá informar de la misma a este H. Consejo . Los gastos y honorarios que se originen por la formalización de estas adquisiciones, serán cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social." =====

== Lo que comunico a usted para su conocimiento.- Respetuosamente.- EL SECRETARIO GENERAL.- Dr. Eduardo López Faudoa. - Firmado. =====

===== GENERALES =====

=== El compareciente declara por las suyas ser: =====
=== Originario de esta ciudad, que nacio el día treinta de
junio de mil novecientos veintiuno, mexicano por nacimien-
to, hijo de padres mexicanos, casado, Licenciado en Derecho
con domicilio en Paseo de la Reforma número cuatrocientos =
setenta y seis, primero piso, en esta Ciudad. =====

=== YO, EL NOTARIO, DOY FE: =====

=== a).- De conocer al compareciente y que tiene capacidad=
legal. =====

=== b).- De que le leí esta escritura. =====

=== c).- De que al compareciente no le expliqué el valor y con-
secuencias legales de su contenido por ser perito en derecho. =====

=== d).- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus=
originales a que me remito. =====

=== e).- De que el compareciente manifestó su conformidad =
con esta escritura y la firmó para constancia el día dos --
del mes siguiente al de su fecha. =====

=== Firma del Licenciado Arsenio Farell Cubillas. =====

=== Ante mí.- R. Núñez.- Firmado. =====

=== UN SELLO: LIC. ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE.- NOTARIO No.-
112.- MEXICO.- Estados Unidos Mexicanos. =====

=== Autorizo en México a dos de agosto de mil novecientos -
setenta y ocho.- R. Núñez.- Firmado. =====

=== UN SELLO: LIC. ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE.- NOTARIO No.-
112.- MEXICO.- Estados Unidos Mexicanos. =====

===== NOTAS MARGINALES =====

=== Derechos Devengados: Sesenta pesos.- Rúbrica. =====

=== Nota Primera: México, 16 de agosto de mil novecientos -
setenta y ocho.- En esta fecha queda agregado al apéndice -
de este protocolo bajo el número de este instrumento y le--
tra C el aviso dado a la Oficina Federal de Hacienda.- Doy-
Fé.- Núñez.- Firmado. =====

===== DOCUMENTOS DEL APENDICE =====

Imppto. del Timbre

Imppto. Sobre la Renta

Lugar para marcar con la máquina registradora o por el número y fecha de oficial

LIC. ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA

2.- NOTARIA NUMERO 112
NOTARIA NUMERO 1

3.- C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 17 DE MEXICO D. F.

Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí, la escritura cuyos datos son:



- 4.- 295 PATR. NAL. ESCRITURA NUM.
- 5.- 14 JULIO 1978 FECHA DE ESCRITURA
- 6.- 13 PATR. NAL. VOLUMEN
- 7.- Acto(s) jurídico(s) que contiene: RATIFICACION DE GESTION OFICIOSA Y CONFIRMACION DE COMPRAVENTA.
- 8.- INmueBLE URBANO OBJETO DE LA OPERACION
- 9.- VALOR(ES) DE LA(S) OPERACIONES
- 10.- VALOR FISCAL
- 11.- VALOR AVALUO PRACTICADO INSTIT. AUTORIZADA
- 12.- INSTITUCION QUE PRACTICO EL AVALUO
- 13.- FECHA DEL AVALUO
- 14.- CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS UBICACION DE LOS BIENES OBJETO DE LA OPERACION

IMPUESTO DEL TIMBRE FECHA DE FIRMA: 2 AGOSTO 78

15. Exento del impuesto según ARTO. 4º DE LA LEY GENERAL DEL TIMBRE POR SER UN ACTO NO GRAVADO Y POR HABERSE PAGADO EL IMPUESTO AL CELEBRARSE LA
16. COMPRAVENTA QUE SE RATIFICA Y CONFIRMA.
FUNDAMENTO (ART. FRAC. INCISO SUB-INCISO Y APARTADO).

17.- Liquidación: EXENTO

- 18.- El Notario Número 112 del D. F.
- 19.- EL Notario Número 1 del D. F.
- 19.- Lic. ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE.
- Lic. ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA
- 20.- Reg. Fed. de Causantes NUER-190207 I.M.S.S. 16-3005
- NUBR- 480728
- 21.- México, D. F., a 11 AGOSTO 78

[Handwritten signature]



22.- Núm. de Registro de la nota _____
23.- EL C. JEFE DE LA OFNA. FED. DE HDA. No. 17 DE MEXICO, D.F. CERTIFICA:
que con esta fecha se pagaron EXENTO

conforme a la liquidación formulada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe.

24.- México, D. F., a

EL JEFE DE LA OFICINA
JUAN ROSAS RUIERO
1087-201707

(En los lugares que no admitan pago en efectivo, el Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, certificará que el Impuesto se pagó en estampillas).

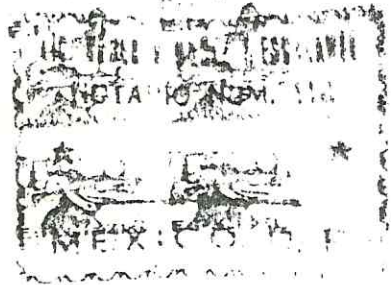
25.- OTORGANTES Y GENERALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 26.- Impuesto Sobre la Renta (cuando proceda)
Conforme a los artículos 60 fracción III, 68, 69, 70 y 75 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el ENAJENANTE obtiene una utilidad gravable de acuerdo con la siguiente liquidación:
- 27.- VALOR DE AVALUO al día _____ formulado por _____
\$ _____
- 28.- VALOR DEL AVALUO a la fecha de adquisición (formulado por _____
el día _____ \$ _____
- 29.- VALOR DE LA ADQUISICION: \$ _____
- 30.- VALOR DE ENAJENACION: \$ _____
- 31.- DIFERENCIA: \$ _____
- 32.- DEDUCCIONES: Expresar cuales son _____
\$ _____
- 33.- Se considera en los términos del artículo 70
el _____ %
- 34.- Utilidad gravable: \$ _____
- 35.- IMPUESTO \$ _____
- 36.- SI NO CAUSA IMPUESTO. (Expresar el fundamento) \$ _____

37.- EL NOTARIO No., 112 del D. F.
EL NOTARIO No. 1 del D. F.

38.- Lic. ROBERTO NUÑEZ Y ESCALANTE
Lic. ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA.



=== ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA. ===
=== VA EN CINCO FOJAS CORREGIDAS. ===
=== MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY FE.- ===

Este testimonio causa por:
Impto. del timbre: \$ 22.50
Derechos: \$ 22.50

TRASLACION DE DOMINIO SOBRE Finca
Finca Castilla
VENDEDOR: NOTA NUM. 14 DE ARRABOSE. NOTA NUM. 15
COMPRADOR: NOTA NUM. 3
CANTIDAD: 2 HECTÁREAS Y 1/2 DE HECTÁREAS
Mano Roberto Kay. Inst. Mex. Seguro Social
VALOR: \$ 2,310.00 CEN. INT. \$ 00.00
VALOR: \$ 6,350.00 CEN. INT. \$ 6,350.00
VALOR: \$ 5,960.00 CEN. INT. \$ 6,350.00
TRANSFERENCIA DE DOMINIO PATRIMONIO EXENTO
VALOR: \$ 0 CEN. INT. \$ 0
Concesión del 15 de Octubre de 1978
DEL REGISTRADOR DE BIENES

GERENIO-LIARDO-ULLOA.
Nota: Exento de impuestos según Oficio Numen.
15.360. Expediente VII. 18. 1973. de fecha
8. de Octubre. de 1. 1973.

26 SET. 1978

Gerónimo Ulloa 26 Septiembre 1978
Registrador de Bienes



[Handwritten signature]

Registrado bajo el No. 19 Folios 2 del
Volúmen XXV
Derechos: Exento
expedida por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas
que se archiva

Cadastral, No. 26 de SEPT de 1975

EL OFICIAL REGISTRADOR

~~Handwritten signature~~



REGISTRO PUBLICO
Secretaría del C. A. P. M.



SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA FEDERACION
CUANDO INVENTE, SEPTIEMBRE, BOLSA DE
No. 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)
México, D. F. a 26 de OCTUBRE 1975

~~Handwritten signature~~
CEIM TEODARCHELA
REGISTRADOR

~~Handwritten signature~~
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA FEDERACION